

**BAREMO ECONÓMICO PARA EL ACCESO DE
LOS OPERADORES DE REDES DE
COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS A LA RED
DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

Información de la infraestructura eléctrica (cartografía):

La información se suministra en formato “kmz”, incluyendo la información de la traza, diferenciada en configuración aérea o subterránea, y se facilita información de una superficie geográfica correspondiente a un cuadrado de 1 km. de lado.

Superficie geográfica de 1km ²	70,00 €
Suplemento por ud. de km ² adicional	56,00 €

En caso de no disponer del grado de ocupación de la infraestructura eléctrica en los sistemas de e-distribución, a los costes anteriores será necesario sumar los correspondientes a la Verificación in situ que aparecen a continuación, en función del tiempo necesario para recabar dicha información.

Verificación in situ:

Los precios incluyen el acompañamiento al operador de telecomunicaciones por un técnico de e-distribución, más una persona adicional de contrata aquellas que lo indican.

Estudio sobre el terreno (media jornada-4h.)	344,00 €
Estudio sobre el terreno (jornada completa-8h.)	619,20 €
Estudio sobre el terreno con contrata (media jornada)	756,80 €
Estudio sobre el terreno con contrata (jornada completa)	1582,40 €
Coste por hora extra mano de obra de personal técnico	68,80 €

Estudio Técnico:

ESTUDIO LÍNEA SUBTERRÁNEA HASTA 300 M TRAZA	483,69 €
SUPLEMENTO ESTUDIO LÍNEA SUBTERRÁNEA SUPERIOR A 300 M TRAZA (POR CADA 0.3 KM ADICIONALES)	207,45 €
ESTUDIO LÍNEA AÉREA HASTA 300 M TRAZA	691,14 €
SUPLEMENTO ESTUDIO LÍNEA AÉREA SUPERIOR A 300 M TRAZA (POR CADA 0.3 KM ADICIONALES)	311,17 €
SUPLEMENTO ESCANEADO APOYO	700 €
SUPLEMENTO ESTUDIO POR APERTURA CATA	931,82 €
SUPLEMENTO ESTUDIO POR CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (ud.)	115,00 €
SUPLEMENTO ESTUDIO POR SUBESTACIÓN (ud.)	1.287,78 €

Tendido de red de comunicaciones electrónicas dentro del perímetro de seguridad:

Los costes de tendido se presupuestarán en cada caso teniendo en cuenta diversos factores, como el estado favorable para este uso de la infraestructura física, actuaciones que puedan ser necesarias en la red subterránea como limpieza o sellado, catas o reposiciones de tramo de canalización, operaciones especiales de guiado, etc., necesidades adicionales de maniobras, descargos, cruzamientos, etc.

Los costes de tendido de red de comunicaciones electrónicas no incluirán el suministro del cable, a facilitar por los operadores salvo acuerdo en contra, ni la incorporación de cajas de empalme, a acordar con éstos en función de la longitud del tramo con acceso, ni la instalación de arquetas frontera que delimitan el perímetro de seguridad, dado que su instalación es responsabilidad de los operadores. Si durante la ejecución se encuentran impedimentos que lo dificultan, se valorará el coste para la actuación necesaria.

Coste periódico alquiler infraestructura eléctrica:

El coste periódico por el acceso a la infraestructura eléctrica en líneas dependerá del VUR (Valores VRI y VROM definidos en la Orden Ministerial correspondiente de la retribución de la distribución) de la tipología de instalación eléctrica sobre la que se realice el tendido de la red de comunicaciones electrónicas, de la siguiente manera:

Coste Acceso Anual (€/km.) = 68,80 + Coeficiente uso Acceso * ((VRI / 40) + (VRI * % Coste financiero anual) + VROM)

ELEMENTO FÍSICO	Ud	Coef. uso Acceso	Importe anual
Línea aérea alta tensión (LAAT)	€/km.	4%	Según VUR
Línea subterránea alta tensión (LSAT)	€/km.	6%	Según VUR
Línea aérea media tensión (LAMT)	€/km.	6%	Según VUR
Línea subterránea media tensión (LAMT)	€/km.	8%	Según VUR
Línea aérea baja tensión (LABT)	€/km.	18%	Según VUR
Línea subterránea baja tensión (LSBT)	€/km.	8%	Según VUR
Centros de transformación (CT)	€/CT	N/A	484,80 €
Subestaciones (SET)	€/SET	N/A	6.308,80 €

Coste periódico mantenimiento y atención de incidencias de la red de comunicaciones electrónicas:

- 208,00 € / km y año

Este coste no incluye trabajos de sustitución de cable, en caso de ser necesarios, e-distribución presentará una oferta con el coste considerando la singularidad correspondiente.

A todas las cantidades anteriores se les añadirá el correspondiente IVA/IGIC.